



JUSTIFICACION TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DIVISION TECNICA, CON DESTINO AL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

EICVIRO ES.P., tiene la necesidad imperante de contratar el suministro de materiales indispensables para garantizar el servicio de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO en *condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, en procura del bienestar y calidad de vida de la población de Villa del Rosario*, cumpliendo de esta manera EICVIRO E.S.P., el mandato constitucional en lo referente a una de las finalidades del Estado Social de Derecho en Colombia, cual es la prestación de los servicios públicos en las condiciones ya anotadas. (Artículo 365 y siguientes de la Constitución Política).

En atención a lo anterior EICVIRO E.S.P. ha decidido contratar previa constancia presupuestal, el suministro de MATERIALES PARA LA DIVISION TECNICA, CON DESTINO AL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto a contratar radica en el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DIVISION TECNICA, CON DESTINO AL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

MATERIALES PARA ACUEDUCTO EN HF	CANT.	UNIDAD
Galápago hf de 3"	6	UND
Galápago hf de 4"	6	UND
Galápago hf de 6"	6	UND
Galápago hf de 8"	6	UND
Unión hf mixta de 3"	25	UND
Unión hf pvc de 3"	15	UND
Unión hf mixta de 4"	10	UND
Unión hf pvc de 4"	10	UND
Unión hf mixta de 6"	12	UND
Unión hf pvc de 8"	12	UND
Unión hf pvc de 10"	12	UND
Válvula de 10" extremo liso pvc	3	UND
Válvula de 8" extremo liso pvc	3	UND
válvula de 6" extremo liso pvc	2	UND
Tee pvc de 10 * 10 * 8" hf	1	UND
Tee pvc de 8 * 8 * 6" hf	1	UND



CAJAS Y TAPAS	CANT.	UNIDAD
Arobases en hf tapa alcantarillado	30	UND

3. MARCO NORMATIVO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un contrato de suministro y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de EICVIRO E.S.P., en concordancia con la ley 142 de 1994 y el Derecho Privado.

Por motivos de las circunstancias actuales en cuanto a la prohibición de contratar directamente, los materiales ya anotados, se debe utilizar el procedimiento de INVITACION PUBLICA DE OFERTAS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE EICVIRO E.S.P.

La invitación incluirá los criterios técnicos, económicos y de calidad que se necesitan para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El contratista puede ser persona natural o jurídica, con suficiente solvencia económica, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley, acreditar además los requisitos de ley para contratar tales como: Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a tres meses, Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios vigentes, Rut actualizado, Copia de cédula de ciudadanía y certificado de afiliación como cotizante a salud y pensiones(En caso de ser persona natural).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DURACION Y SUPERVISION

Para estimar el valor del contrato, EICVIRO ESP, tiene en cuenta los valores actuales del mercado, igualmente la garantía de calidad del producto.

A. PRESUPUESTO ESTIMADO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 24.935.360).

B. DURACION: 05 MESES.

C. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, Dr. Luis Fernando Moros Rangel, o quienes hagan sus veces.

6. OPORTUNIDAD DE CONTRATACION

Se observa que, además de ser administrativamente necesario y oportuno, también lo es, jurídica y financieramente viable, continuar con el presente proyecto contractual, pues se cuenta con los recursos presupuestales que garantizan el cumplimiento del objeto a pactar.



7. CONFRONTACION FINANCIERA

El suministro será financiado con la Disponibilidad Presupuestal No. 01 025-02 006 Rubro 2.4.2.1.03 MATERIALES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; y Rubro 2.4.1.1. CAJAS Y TAPAS.

8. DEFINICION DE LA FORMA DE PAGO

EICVIRO E.S.P., cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales, previo visto bueno a satisfacción de parte del supervisor, adjuntando los documentos de ley para el pago.

A la cuenta o factura, se acompañará la certificación del supervisor y copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones).

9. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Para adelantar el presente proyecto, se requiere de la minuta del contrato, acompañado de los elementos tales como objeto, plazo de ejecución, cuantía y los seguros y garantías, según se requieran. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias, que el derecho civil y comercial recomienden y en relación con las reales condiciones del objeto.

10. DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar las siguientes garantías: 1. Póliza de seriedad por un valor del 10% de la propuesta y por el término de 30 días. 2. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al de ejecución y liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.

Por lo anterior y una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal creemos oportuno iniciar la etapa precontractual.

Villa del Rosario 10 de Febrero de 2014.

ALBERTO RAMIREZ MOROS
Agente Especial EICVIRO E.S.P.

esi/